



Asamblea General

Distr. general
31 de diciembre de 2024

Septuagésimo noveno período de sesiones
Tema 93 del programa
Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

Resolución aprobada por la Asamblea General el 24 de diciembre de 2021

[sobre la base del informe de la Primera Comisión ([A/79/403](#), párr. 8)]

79/237. Grupo de trabajo de composición abierta sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de su uso (2021-2025), establecido en virtud de la resolución [75/240](#) de la Asamblea General

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [75/240](#), de 31 de diciembre de 2020, y [76/19](#), de 6 de diciembre de 2021, y observando que el grupo de trabajo de composición abierta sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de su uso, establecido en virtud de la resolución [75/240](#), celebró su período de sesiones de organización y su primer período de sesiones sustantivo en 2021, sus períodos de sesiones sustantivos segundo y tercero en 2022, sus períodos de sesiones sustantivos cuarto, quinto y sexto en 2023, y sus períodos de sesiones sustantivos séptimo y octavo en 2024,

Recordando también sus decisiones 77/512, de 7 de diciembre de 2022, y 78/541, de 22 de diciembre de 2023, entre ellas la de convocar reuniones adicionales entre períodos de sesiones en 2024 y 2025,

Recordando además que, en su octavo período de sesiones sustantivo, celebrado el 12 de julio de 2024, el grupo de trabajo de composición abierta examinó su tercer informe anual sobre los progresos realizados, decidió incluir en su informe el resultado de sus debates sustantivos, que figura en el anexo del documento [A/79/214](#), y posteriormente publicó, con la signatura [A/AC.292/2024/INF/5](#), un compendio de las declaraciones formuladas en explicación de posición ante la aprobación del tercer informe anual sobre los progresos realizados,



1. *Decide* aprobar el tercer informe anual sobre los progresos realizados del grupo de trabajo de composición abierta sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de su uso, que figura en el documento [A/79/214](#);
2. *Acoge con beneplácito* el consenso alcanzado en el seno del grupo de trabajo para:
 - a) Recomendar que el futuro mecanismo permanente se establezca en consonancia con los elementos de consenso que figuran en el documento titulado “Elementos del mecanismo permanente de composición abierta y orientado a la acción sobre la seguridad de las TIC en el contexto de la seguridad internacional”, que figura en el documento [A/79/214](#), con el fin de que la transición del grupo de trabajo al futuro mecanismo permanente sea fluida;
 - b) Proseguir los debates en el seno del actual grupo de trabajo y formular recomendaciones en el informe final del grupo de trabajo, que se aprobará en julio de 2025, acerca de: i) las modalidades de participación de otras partes interesadas, como las empresas, las organizaciones no gubernamentales y el mundo académico, en el futuro mecanismo permanente; ii) los grupos temáticos específicos del futuro mecanismo permanente; y iii) otros elementos necesarios;
 - c) Recomendar que el futuro mecanismo permanente facilite que sigan funcionando y desarrollándose todas las iniciativas existentes creadas bajo los auspicios del grupo de trabajo (2021-2025) u otros procesos anteriores, incluidos, entre otros, el Directorio Mundial de Puntos de Contacto y la mesa redonda mundial sobre la creación de capacidad en materia de seguridad de las TIC;
3. *Pone de relieve* que el propio grupo de trabajo de composición abierta actúa como medida de fomento de la confianza y, a ese respecto, reconoce la necesidad de facilitar una participación inclusiva, con la participación de todas las delegaciones de forma inclusiva y en igualdad de condiciones;
4. *Decide* convocar, entre períodos de sesiones, reuniones adicionales de hasta diez días de duración cada una en 2024 y 2025 para avanzar en las conversaciones, seguir trabajando a partir de los informes anuales sobre los progresos realizados y ayudar a que el grupo de trabajo de composición abierta prosiga su labor de conformidad con el mandato que se le confirió en la resolución [75/240](#);
5. *Decide también* incluir en el programa provisional de su octogésimo período de sesiones el tema titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”.

55ª sesión plenaria (continuación)
24 de diciembre de 2024